



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Manuela Berges Barreras (1 de 2)
Alcalde/a: 30/10/2025
Firma: 3228bbe92691cb7730ecc6e1bb5f11
HASH: 3228bbe92691cb7730ecc6e1bb5f11

Ismael Anía Lahuerta (2 de 2)
Secretario/a: 30/10/2025
Firma: a6ad27cd029d88b8d8f68328354ae4f
HASH: a6ad27cd029d88b8d8f68328354ae4f

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.	EXP PLN/2025/14
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de octubre de 2024.
Hora	20 horas.
Lugar	Salón de Plenos.
Presidida por	Dña Marta García Zaldívar conforme el Decreto de Alcaldía 2025-1064, de 27 de octubre de 2025 [Resolución de delegación de funciones de la alcaldía]
Secretario	D Ismael Anía Lahuerta.

Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asistencia
Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	NO
D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	SI
D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	NO
Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	SI
Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	SI
D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	SI
D Sergio Gómez Revuelta	PP	SI
D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	NO

En Pedrola, se retrasa una hora, de lo que se informó a sus señorías con antelación para que pudiera acudir la Presidenta en funciones, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones Dña Marta García Zaldívar conforme el Decreto de Alcaldía

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0013 Fecha: 29/10/2025

Cód. Validación: 4CF2KWLK3HF57LXMA9Z6JPQ6
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2025-1064 [Resolución de Alcaldía delegación de funciones alcaldía] al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste el interventor General D Santiago Franco García .

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 21 de octubre de 2025, distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Se APRUEBA por UNANIMIDAD

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	8	PSOE	6	PP	2	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	3	PSOE	2	PP	0	IU	1
RESULTADO	APROBADA/RECHAZADA							

B) PARTE DE CONTROL

2. Dación de cuenta de los decretos emitidos desde el 25.07.2025 hasta el 23.10.2025.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa-Presidenta da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, por la Alcaldía y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria ordinaria, y que van emitidos desde el 31.07.2024 hasta el 24.10.2024. Queda dada la dación de cuentas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0013 Fecha: 29/10/2025

Cód. Validación: 4CF2KWLK3HF57LXMY9Z6JPQ6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

En este punto su señoría D Sergio Gómez Revuelta, del Grupo Municipal Partido Popular, realiza una pregunta en referencia a una factura que aparecía en la relación del REC de las facturas de septiembre y octubre, acuerdo recogido en el acta de 21 de octubre de 2025, identificada 2025/FA/002362 como limpieza de balsa en el Ermita con camión de alta presión, que le llama la atención el precio de casi seis mil euros. Se le contesta por sus señorías Dña Maria Teresa Furriel Zapater, del Grupo Municipal Socialista, que estas limpiezas son habituales para el buen funcionamiento de la balsa, que acumulan lodos que lo estropean. Su señoría D Miguel Cimorra López, también del Grupo Municipal Socialista apunta que como mantenimiento, es periódico y que varía por las épocas según sean mas o menos lluviosas, lo que determina mayor o menor acumulo de lodos.

Continúa su señoría D Sergio Gómez Revuelta, del grupo municipal Partido Popular, preguntando sobre si en el Parque del tío Gregori se había retirado una chapa de uno de Iso elementos de juego, que podía ser susceptible de causar daños a los menores que concurrían a dicho lugar. Dña Maria Teresa Furriel Zapater, del Grupo Municipal Socialista, le contesta que sí, apenas se recibió el aviso se retiró por personal de la Brigada

Dña Susana Isabel Esteras Juste, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, pregunta por el problema de las ratas, que comprende su presencia por estar donde se está, pero si se está haciendo algo ante la evidente presencia de las mismas. Dña Maria Teresa Furriel Zapater, del Grupo Municipal Socialista. Le pregunta que en parte le han dicho que aparecen o que hay comprobado por si misma: le contesta Dña Susana que normalmente en las zonas con obras como Carreborja, y también en el parque de las piscinas, y que eran de gran tamaño. Dña Maria Teresa le responde que se dio parte a la empresa de desratización, desinfección y desintoxicación con la que se trabaja habitualmente y que actuó en consecuencia y que son presencias esporádicas no habituales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 horas y 9 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Diligencia del Secretario,

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. D Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0013 Fecha: 29/10/2025

Cód. Validación: 4CF2KWLK3HF57LXMA9Z6JPQ6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

